



DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA  
Comisión Especial para el Fomento de la Inversión  
en Infraestructura para la Ciudad

---

## PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD

- I. Antecedentes
- II. Situación actual Normativa
- III. Objetivos
- IV. Calendario de Sesiones Ordinarias
- V. Temas de Trabajo Legislativo
- VI. Giras
- VII. Asuntos Generales



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

## **I. ANTECEDENTES**

El Estado en esencia es un proveedor de servicios a la ciudadanía. La razón de su existencia está orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, donde el Estado debe esforzarse siempre por prestar servicios públicos de calidad, pues con ello contribuye a crear confianza y credibilidad ciudadana, que son elementos prioritarios en la generación de incentivos para la inversión en el Distrito Federal.

En los últimos años, la economía y la sociedad han entrado progresivamente en un nuevo paradigma de desarrollo basado en la empresa privada y el mercado, como las instituciones públicas en el funcionamiento económico. Así es como ha dado inicio un proceso intensivo de promoción de la inversión privada, con la finalidad de que ésta se constituya como una pieza clave que contribuye al crecimiento económico de esta ciudad.

Los sectores que más contribuyeron al Producto Interno Bruto del Distrito Federal en 2009 son: comercio; servicios financieros y de seguros; industrias manufactureras; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; transportes, correos y almacenamiento; servicios profesionales, científicos y técnicos; información en medios masivos; actividades del gobierno, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación. Estos nueve sectores constituyeron el 84.6% del Producto Interno Bruto del Distrito Federal.

El sector de actividad económica más importante en el D.F. fue el comercio. Su contribución en 2009, fue de alrededor de 347 mil millones de pesos corrientes y representó el 17.3% del PIB de la entidad; en tanto que a nivel nacional, la participación de este sector fue de 15.3%. Lo cual demuestra que el crecimiento económico se sustenta en la inversión privada.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

VI LEGISLATURA

Actualmente, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, en reunión con integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), del Banco Mundial y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se comprometió a impulsar durante su administración un modelo de desarrollo incluyente que detone el crecimiento económico, genere competitividad y fortalezca el tejido social, principalmente para lograr que el Distrito Federal siga siendo el principal contribuidor del PIB nacional ya que tan sólo en 2010, el Distrito Federal tuvo un PIB de 2.14 billones de pesos.

De esta manera, la inversión privada genera una serie de beneficios en diferentes aspectos de la sociedad, porque satisface las necesidades de los ciudadanos, genera fuentes de ingresos para la población, genera un impacto organizado o articulador y es un motor de crecimiento económico.

Estos beneficios contribuyen a mejorar la competitividad dentro del Distrito Federal en su conjunto y beneficia su desarrollo económico ya que mejora la calidad de vida de la población, porque se logra un incremento en la cobertura de la prestación de servicios a la ciudadanía.

Es de suma importancia lograr la identificación de oportunidades de inversión por parte del Estado sobre activos o servicios públicos y proyectos de infraestructura, así como el desarrollo de los estudios necesarios que demuestren que la oportunidad de inversión es económicamente rentable y que podría ser de interés del sector privado a quien posteriormente se le ofrecerá.

Para ello, el Estado en sus tres niveles de gobierno (Federal, Local y Delegacional), en el marco de sus competencias, promueve las iniciativas privadas a través del establecimiento de medidas orientadas a facilitar las inversiones y generar condiciones favorables para el desarrollo de actividades económicas.

**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

---

Entre las medidas que puede adoptar el Estado para facilitar las inversiones encontramos:

- Medidas de fomento a la inversión: entre ellas se encuentra un marco regulatorio que otorgue seguridad jurídica a los inversionistas e incentive la inversión privada.
- Medidas orientadas a eliminar o reducir barreras y trabas administrativas.
- Servicios al inversionista privado: por ejemplo brindándole información, asesoría, apoyo, difusión y presentación a otros inversionistas privados o autoridades.

El Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pueden desarrollar diferentes actividades orientadas a promover la inversión, pero existen cuatro medidas esenciales y comunes a la promoción de toda actividad económica que el Estado debe implementar, tales como

1. Satisfacción de las necesidades de las personas.
2. Generar fuentes de ingresos para la población.
3. Ser un motor del crecimiento económico.
4. Generar un impacto organizado y articulador.

Es por eso que el Estado moderno deberá facilitar la labor del inversionista, generando condiciones para que la inversión genere puestos de trabajo y bienestar. Las entidades de la Administración Pública, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean dependientes del gobierno nacional, gobiernos regionales o locales, están obligadas a aprobar normas destinadas a unificar, reducir y simplificar radicalmente todos los procedimientos y trámites administrativos, con la finalidad de beneficiar a la ciudadanía con la infraestructura que es un factor clave del crecimiento y desarrollo de las actividades económicas.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

---

La inversión en infraestructura tiene un doble impacto en la pobreza:

- Directamente, porque las mejoras en cobertura y calidad de la infraestructura tienden a beneficiar más a los pobres, ya que ellos son quienes menos pueden costear otras alternativas para cubrir sus necesidades.
- Indirectamente, porque ha sido demostrado que una mejor infraestructura de servicios reduce en forma significativa la desigualdad. De acuerdo a nuevos datos del Banco Mundial, las mejoras en el acceso al servicio de saneamiento, en particular, tiene un impacto positivo adicional en la disparidad de ingresos.

Por ejemplo, en relación a los países latinoamericanos, el último estudio del Banco Mundial “*Los Efectos del Desarrollo de la Infraestructura en el Crecimiento y la Distribución de Ingresos*” ha llegado a dos conclusiones importantes:

- La primera, es que el menor gasto en infraestructura ha sido una razón importante del pobre desempeño de nuestra economía durante las últimas dos décadas.
- La segunda, y la más importante, afirma que un mayor gasto (público y privado) en infraestructura permitiría a los países crecer más rápido e incrementar su competitividad en los mercados internacionales y su importancia es tal, que algunos especialistas han llegado a afirmar que el efecto de ésta en el PBI de un país, equivale a entre cuatro y siete veces lo invertido, con lo que evidentemente estaríamos beneficiando a la población en general y por supuesto a la más necesitada.

Por lo anterior, tengamos presente que no sólo son importantes las medidas dirigidas a promover la inversión privada en determinados proyectos, sino que también es necesario dar



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

confianza a los inversionistas, con reglas de juego claras, una actitud favorable hacia la actividad empresarial y la existencia de canales de diálogo y concertación.

Por ello, es importante formar una alianza estratégica entre el Gobierno Federal, Local, demarcaciones políticas, inversión privada y la sociedad civil, para que en su conjunto se conviertan en los actores fundamentales, capaces de atraer inversión privada y potenciar la ya existente en los servicios públicos, con la finalidad de que en este caso se contribuya al crecimiento económico del Distrito Federal.

## **II. SITUACIÓN ACTUAL NORMATIVA**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable pudiendo participar por sí o con los sectores social o privado bajo criterios de productividad, sujetándose a las modalidades que dicta el interés público como un proveedor de condiciones necesarias para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional y se desenvuelva libremente para que sean la creatividad, el esfuerzo de los ciudadanos libres los que motiven y generen progreso y bienestar para toda la población. En materia económica, el Estado se ha convertido en el árbitro del encuentro, encargado de garantizar que la leal y honesta competencia sea la que defina el éxito o fracaso de los protagonistas de la actividad económica.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

VI LEGISLATURA

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, establece en su artículo 2º que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, basándose en principios como la consolidación de la democracia como forma de gobierno y como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Distrito Federal y en el principio del fomento del desarrollo social y económico, que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza, siendo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las autoridades encargadas de participar en el proceso de planeación.

El artículo 25 de la ley en comento, señala que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal será el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico y del ordenamiento territorial de la entidad, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años y plantea que como parte de una estrategia de varios niveles, de fomento del crecimiento económico, el Gobierno del Distrito Federal realizará un ambicioso programa de inversión en infraestructura pública, como impulsor del desarrollo económico que impacte en la productividad, el empleo, la atracción de inversión privada y la protección del medio ambiente. La realización de proyectos de inversión pública coadyuvará a consolidar a la Ciudad de México como un importante centro financiero y económico con atractivo turístico.

Por lo anterior, entenderemos que la Comisión Especial para el Fomento de la Inversión en Infraestructura para la Ciudad, es la encargada de reunir sus esfuerzos para promover la inversión privada en el Distrito Federal, y atraer nueva inversión o potenciar la ya existente.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

Misma que tiene su ámbito de competencia y atribuciones en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Fomento a la Inversión en Infraestructura para la Ciudad.
- Programa General de Desarrollo 2007-2012.
- Decreto por el que se crea el Órgano desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de febrero de 2013.
- Criterio de Interpretación Administrativa del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de febrero de 2013, por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de febrero de 2013.

El Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pueden desarrollar diferentes actividades orientadas a promover la inversión tomando en cuenta los siguientes elementos esenciales para su implementación:

1. Clima de inversión.
2. Estabilidad política, económica y jurídica.
3. Simplificación de barreras administrativas.
4. Inversión en infraestructura.





**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

La infraestructura es un factor clave del crecimiento y desarrollo de las actividades económicas. Diversas investigaciones aportan evidencia de que a mayor inversión en infraestructura mejoran las tasas de crecimiento económico, principalmente a largo plazo.

Las políticas y la actuación del Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son esenciales para determinar un clima favorable a la inversión. Las autoridades pueden influir muy poco en factores como la geografía o el clima, pero pueden incidir mucho en temas como la protección de los derechos de propiedad, los tipos de regulación e impuestos, la provisión de infraestructura, el funcionamiento de los mercados financieros y laborales, y temas más generales relativos a la gestión de los asuntos públicos.

Es conveniente saber que si hay escasez de capital financiero para la inversión dificulta una relación asociativa entre la inversión privada y pública. La inversión pública descentralizada debería constituirse en el instrumento de atracción para la inversión privada a través de mecanismos de complementariedad y de coordinación. Para ello, se requiere de un marco normativo y de liderazgos de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal en sus tres niveles: Federal, Local y Delegacional.

El desarrollo de infraestructura abarca los siguientes temas:

1. Mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana.
2. Recuperación de espacios públicos.
3. Abasto y comercio.
4. Uso, cuidado y aprovechamiento del agua.
5. Centros de transferencia modal y transporte; y
6. Parques industriales.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

En cuanto a mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana, hoy en día el desafío es resolver aquellos requerimientos que todavía mantiene nuestra ciudad, en cuanto a inversiones que sigan mejorando las condiciones de la infraestructura y el equipamiento urbano para asegurar que se mantenga el esquema en el que fueron concebidos para dar servicios y acceso a bienes para los habitantes del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, es tan importante seguir construyendo, como el destinar cada vez más recursos a la conservación de la infraestructura ya instalada, como una manera de preservarla y asegurar el beneficio económico que genera a los usuarios y habitantes ya que para fines de utilidad social son fundamentales en la reducción de la pobreza.

Dentro de los diversos tipos de inversión en infraestructura se obtienen beneficios en servicios tales como el agua; por ejemplo respecto al abasto de agua no podemos dejar de mencionar que en el Distrito Federal se obtiene agua para consumo humano en 71% de pozos locales que extraen agua de los mantos acuíferos, especialmente en el oriente de la ciudad. Un 26.5% del agua que consumen los capitalinos es importada de las cuencas de los ríos Lerma y Cutzamala, en el Estado de México, y el resto proviene de las corrientes superficiales de la entidad, especialmente el río Magdalena.

El Distrito Federal carece de espacios suficientes que permitan la recarga de los mismos. La red de agua es antigua y constantemente requiere reparaciones, además que al presentar fugas genera pérdidas muy importantes en el caudal que llega a la capital.

Una parte importante de la infraestructura es el comercio. Existen numerosos mercados en la Ciudad de México, casi uno en cada colonia, también los mercados ambulantes, conocidos como tianguis, los cuales son importantes a la economía y apoyo de las áreas, las colonias, a las que sirven periódicamente.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

VI LEGISLATURA

La presencia de los Parques Industriales es un espacio territorial en el cual se agrupan una serie de actividades industriales, que pueden o no estar relacionadas entre sí y tienen la particularidad de contar con servicios comunes como: energía eléctrica, abastecimiento de agua, servicio de vigilancia, portería, tratamiento de aguas servidas, entre otros.

En cuanto a servicios urbanos, el Distrito Federal está conectado con el resto del país por medio de varias autopistas a las ciudades de Querétaro, Toluca, Cuernavaca, Puebla, Texcoco, Tulancingo y Pachuca, además de las existentes carreteras federales de circulación libre que enlazan la capital con las mismas ciudades a través de dichas autopistas.

La base de la red vial interna son los Ejes Viales, complementan esta red dos anillos conocidos como Circuito Interior y Anillo Periférico. Ambos son considerados junto con la calzada de Tlalpan, la calzada Ignacio Zaragoza, el Viaducto y Río San Joaquín, como las seis vías rápidas de la capital. También destacan el Paseo de la Reforma, el Eje Central Lázaro Cárdenas y la Avenida de los Insurgentes, estas dos últimas atraviesan la ciudad de norte a sur. Y asimismo se considera a la Autopista Urbana Poniente que se ha construido en los segundos niveles del Viaducto y Periférico.

Existen diferentes medios de transporte en la Ciudad, el mejor ejemplo lo encontramos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro que es la columna vertebral del transporte en la capital mexicana, donde además el Gobierno del Distrito Federal ha creado el organismo descentralizado Metrobús, para beneficiar la movilidad de los ciudadanos.

Derivado de lo anterior, es importante que podamos crear también una Campaña de Concientización y Cuidado de la Infraestructura Urbana, con los vecinos para que estos ayuden a cuidar las escuelas, plazas, veredas, edificios públicos, transporte, etc.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

VI LEGISLATURA

Dentro de este esquema de fomento a la infraestructura existe la coparticipación entre el Ejecutivo Local, la iniciativa privada, organismos públicos, colegios de profesionistas, centros de investigación, instituciones de educación superior y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que son acordes con el Decreto que establece por que se crea el Órgano Desconcentrado denominado: Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de febrero de 2013, toda vez que en el mismo se establece que la Ciudad de México y su zona conurbada conforman la mayor urbe del planeta en cuanto a extensión territorial.

De acuerdo con la definición acordada por el Gobierno Federal, la Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con más de 21 millones de habitantes y la Ciudad es el núcleo vital de dicha Zona que esta integrada por municipios de los Estados de México, e Hidalgo que por la dinámica de crecimiento poblacional y geográfico, se prevé que otros municipios que aún no se han conurbado queden integrados en el futuro próximo, porque esta circunstancia impacta el funcionamiento de la Ciudad especialmente en materia de seguridad pública, movilidad, suministro de agua potable, drenaje y manejo de desechos sólidos.

Para garantizar la viabilidad urbana de la Ciudad de México es necesario que desde las instancias gubernamentales se instrumenten políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar la interacción entre los ciudadanos y el gobierno, para generar iniciativas de solución a los problemas de la Ciudad, haciendo uso de los instrumentos tecnológicos, culturales y de innovación social existentes y a su vez se requiere que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que tienen a su cargo la realización de acciones cuenten con herramientas y mecanismos para garantizar el adecuado funcionamiento de la Ciudad y su viabilidad urbana.

Así encontramos que el Decreto mencionado en sus dos primeros artículos señala:



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

**PRIMERO.-** Se crea la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México como un órgano desconcentrado de apoyo a las actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con objeto de garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos y funcionalidad de la vía pública.

Para lograr su objetivo, la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México llevará a cabo acciones tendientes a potenciar estratégicamente el desarrollo creativo en la Ciudad para el diseño e instrumentación de diagnósticos y soluciones respecto de la problemática urbana en beneficio de los sectores público, social, privado, civil y académico.

**SEGUNDO.-** Para la realización de sus fines, el órgano desconcentrado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México tendrá atribuciones para ser enlace y coordinar intergubernamentalmente la ejecución de políticas, programas y acciones públicas que incidan en la prestación de servicios públicos urbanos y en la funcionalidad de la vía pública incluyendo el uso y aprovechamiento del subsuelo, dando seguimiento y atención a los reportes de los habitantes, en relación a problemáticas relacionadas con baches, poda en camellones, deterioro de pavimento, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, etcétera.

También deberá conocer, analizar, sistematizar y autorizar la realización de obra pública y el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones que tengan impacto en la funcionalidad de la vía pública, haciendo diagnósticos, recomendaciones y



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

VI LEGISLATURA

observaciones sobre los programas de planificación urbana que inciden en la movilidad de la población de la Ciudad y así mismo podrá realizar eventos de encuentro, aprendizaje, intercambio de experiencias y aportación de recursos, para llevar a cabo proyectos y programas vinculados con el objeto de la Agencia entre los sectores público, privado, social y académico de la Ciudad de México.

El patrimonio acumulado durante décadas, actualmente brinda servicios, oportunidad de empleo y ocupación, esparcimiento, fuentes de ingreso, acceso a la cultura y educación; que deben ser protegidos por el Gobierno de la Ciudad a través de las acciones y leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### **III. OBJETIVOS**

Corresponde a la Comisión Especial para el Fomento de Inversión para la Infraestructura de la Ciudad de México en forma acorde a los alcances que pretende alcanzar el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al crear la presente Comisión, cuyos fines y objetivos son una acción que se complementa y permite crear los mecanismos legislativos a través de tener las herramientas jurídicas que permitan alcanzar objetivos de funcionalidad a esta Ciudad y su Zona Conurbada, sirviendo de órgano mediador con la Zona Metropolitana colindante con otras Entidades Federativas limítrofes.

- I. Coadyuvar y Promover la evaluación de políticas y programas para la inversión, financiamiento, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública en el Distrito Federal, incluyendo la zona conurbada.

**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

- II. Promover la inversión tanto del sector público como privado, para la ejecución de los proyectos estratégicos de infraestructura equipamiento y servicios, que propicien un mejor desarrollo urbano.
- III. Sugerir esquemas de inversión y financiamiento al Gobierno de la Ciudad, que permitan desarrollar una infraestructura moderna, sustentable, segura y que garanticen una mayor viabilidad para la Ciudad.
- IV. Analizar los temas de planeación del desarrollo sustentable, administración y control urbano, suelo y reservas territoriales, vivienda, equipamiento regional, proyectos especiales y legislación en materia relacionada con la infraestructura pública.
- V. Conocer opiniones de los sectores privado y académico relacionados con el desarrollo de políticas públicas y de mecanismos de inversión y de financiamiento para proyectos específicos de infraestructura pública.
- VI. Contribuir en la investigación para establecer normas, tecnologías y esquemas de operación, de inversión, de financiamiento para fomentar el desarrollo adecuado de la infraestructura pública en la Ciudad, en términos de las normas internacionales de protección al medio ambiente y promover su incorporación al transporte público.
- VII. Vincular las políticas y normas del desarrollo urbano de población y desarrollo general, así como de crecimiento y características de la población y su relación con la infraestructura pública, así como de las previsiones en las políticas de inversión, gasto y asignación de recursos a programas vinculados con la infraestructura.

- VIII. Promover el desarrollo de programas de regulación, racionalización, modernización, supervisión, etc. Específicos para cada modalidad de infraestructura pública.
- IX. Evaluar las políticas, las normas y los mecanismos para la aplicación de sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública de la Ciudad.
- X. Impulsar un programa de cultura ciudadana, orientada a la adquisición del sentido de responsabilidad de los ciudadanos para cuidado y conservación de la infraestructura.

#### **IV. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS**

De forma que los diputados integrantes puedan conocer y organizar su Agenda legislativa, la propuesta de Sesiones Ordinarias está contemplando cumplir con la normatividad aplicable, por lo que la Comisión habrá de reunirse cuando menos una vez por mes. Las reuniones en periodo ordinario serán los días miércoles y en recesos los martes, en ambos casos a las 11:00 horas, salvo la primera reunión que se realizará en día y horario distinto.

<b>Mes</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
Marzo	Martes 12	11:00 hrs.
Abril	Miércoles 24	11:00 hrs.
Mayo	Martes 28	11:00 hrs.
Junio	Martes 25	11:00 hrs.
Julio	Martes 23	11:00 hrs.
Agosto	Martes 27	11:00 hrs.
Septiembre	Miércoles 25	11:00 hrs.
Octubre	Miércoles 23	11:00 hrs.
Noviembre	Miércoles 13	11:00 hrs.
Diciembre	Miércoles 11	11:00 hrs.



## V TEMAS DE TRABAJO LEGISLATIVO

- Conocer las estrategias de desarrollo de infraestructura para la Ciudad.
- Supervisar las obras públicas que realiza el Gobierno de la Ciudad , a fin de vigilar que se cumplan las normas de seguridad y señalización peatonal, la señalización de obra de mitigación, cumplimiento de las normas ambientales y las derivaciones viales que estén debidamente identificadas y señalizadas.
- Evaluación de las políticas, la regulación y reformas institucionales en materia de inversiones para la Ciudad.
- Elaborar una carpeta sobre la implementación de proyectos y operaciones sobre infraestructura.
- Analizar la capacidad gubernamental en el diseño y ejecución de contratos de infraestructura privada y en la regulación de proveedores de servicios privados.
- Dar seguimiento a los recursos destinados a la inversión en infraestructura.
- Conocer el nivel de desempeño de las entidades y de empresas públicas que participan en los proyectos de inversión para la infraestructura.

**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

La comisión Especial habrá de considerar como objetivos estratégicos en el área de infraestructura y de equipamiento urbano:

1. Modernizar, desarrollar y expandir la infraestructura pública existente.
2. Fortalecer el rol planificador y regulador de las leyes en materia de inversión, gestión y operación de la infraestructura y equipamiento urbano con visión homogénea, ordenada y sistémica.
3. Promover la participación privada en los procesos de financiamiento, construcción y gestión de la infraestructura pública. Incorporar los aspectos de sustentabilidad ambiental en todos los proyectos de infraestructura y equipamiento urbano.
4. Modernizar el marco legal de las instituciones y empresas públicas.
5. Implementar un proceso para conocer y en su caso eliminar los obstáculos, normas, trámites y legislación que limitan el desarrollo de la infraestructura.
6. Identificar fortalezas y necesidades de desarrollo e inversión, que puedan contribuir al desarrollo de una estrategia de largo plazo para la Ciudad.
7. Formular con la iniciativa privada una carpeta para la creación de fondos permanentes para apoyar el desarrollo de la infraestructura.

## **V.1 Reuniones con Funcionarios del GDF**

A propuesta de los integrantes de la Comisión se realizarán reuniones para conocer la inversión, aplicación de recursos, de incentivos fiscales y de gasto en materia de infraestructura bajo los siguientes rubros:

- Infraestructura de Energía Eléctrica

**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

---

- Infraestructura Vial y de Transporte
  
- Infraestructura en Educación y Cultura
  
- Infraestructura en Salud
  
- Infraestructura en Abasto y comercio
  
- Infraestructura en Servicios:
  - Uso, aprovechamiento y cuidado del agua
  - Manejo y destino de los Residuos Sólidos
  - Alumbrado Público
  - Drenaje
  
- Infraestructura Penitenciaria y en Seguridad Pública
  
- Infraestructura Delegacional:
  - Deportivos, Espacios Recreativos, Foros al Aire Libre
  - Parques, Jardines, Viveros
  - Espacios Culturales Auditorios
  
- Reuniones de Evaluación de Obra Pública:
  - Secretaría de Obras y Servicios
  - Directores de Obras Públicas Generales



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

## **V.2 Encuentros con Organismos e Inversionistas**

Los integrantes de la comisión acordarán un calendario para recibir o en su caso promover ante la iniciativa privada, esquemas de inversión que permitan mantener, desarrollar, modernizar y mejorar la infraestructura de la Ciudad.

- Consejo Consultivo de Competitividad para la Ciudad de México
- Instituto Mexicano para la Competitividad
- Consejo Económico y social de la Ciudad de México
- Cámara de la Industria de la Construcción
- Cámara Nacional de Comercio en Pequeño
- Cámara Nacional de la Industria Restaurantera
- Cámara de Turismo
- Cámara Nacional de la Industria Automotriz
- Asociación Nacional de tiendas de Autoservicio y Departamentales

## **V.3 Vinculación con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Colegios de Profesionistas.**

Como parte del trabajo legislativo los diputados integrantes definirán la realización de actividades que permitan conocer las opiniones especializadas de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Colegios de Profesionistas, en Materia de Infraestructura principalmente con las siguientes instituciones:

Universidad Nacional Autónoma de México



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

---

Instituto Politécnico Nacional  
Universidad Autónoma de México  
Universidad Autónoma de la Ciudad de México  
Colegio de México  
Instituto Nacional de Administración Pública  
Centro de Investigación y Docencia Económica  
Instituto Nacional de Geografía y Estadística  
Instituto de Investigaciones Eléctricas  
Colegio de Ingenieros Civiles de México  
Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas  
Colegio de Arquitectos  
Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública

Formarán parte de esta agenda la realización de Foros o Talleres relacionados con la inversión en infraestructura para la Ciudad, los cuales servirán como otras instancias para la recolección de información, donde la metodología expuesta se base en conceptos de participación, concertación de actores institucionales y académicos, centrados en la idea de fomentar la inversión para el desarrollo de la infraestructura que permitan fortalecer las decisiones en este tema.

La información obtenida de las distintas fuentes e instituciones relacionadas se podrá analizar de forma integrada logrando una caracterización de la demanda bajo criterios de identificación de los principales componentes y nivel de satisfacción de los usuarios de infraestructura, por lo que se podrán utilizar además los siguientes instrumentos:

- a) Recopilación de Información: Para conocer la oferta en infraestructura, de todos los proyectos ejecutados por los servicios públicos.



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

- b) Conocer y utilizar la información de los censos para identificar de esta forma la evolución en la cobertura en los suministros de infraestructura.
- c) Entrevistas: otro mecanismo de recolección de información utilizado en el estudio, será la aplicación de una entrevista estructurada dirigida a los funcionarios de los servicios públicos relacionados en infraestructura.
- d) La modalidad que se puede emplear consiste en el envío y respuesta de la entrevista en formato digital para una aproximación a la visión institucional de la problemática de infraestructura, y en algunos casos se puede aplicar una segunda entrevista estructurada de profundización a partir de los tópicos surgidos de la entrevista digital.

## **VI Giras**

Los diputados integrantes evaluarán la conveniencia de conocer en los espacios físicos correspondientes el desarrollo de los proyectos de inversión y la aplicación de los recursos destinados para la infraestructura de la Ciudad. Las giras serán un instrumento de evaluación y para conocer las obras que se llevan a cabo relacionadas con la infraestructura y se complementarán con las entrevistas y reuniones realizadas con los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

- Infraestructura de Energía Eléctrica
  - Instalaciones
  - Torres de Transmisión
  - Transformadores



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

---

- Infraestructura Vial y de Transporte
  - Centros de Transferencia Modal
  - Estaciones y Paraderos
  - Unidades de Transporte
  
- Infraestructura en Educación y Cultura
  - Escuelas
  - CENDIS
  - Bibliotecas y Museos
  - Casas de Cultura
  
- Infraestructura en Salud
  - Centros de Salud
  - Clínicas
  - Hospitales
  - Equipo Hospitalario
  - Ambulancias
  
- Infraestructura en Abasto y Comercio
  - Mercados
  - Plazas y Corredores Comerciales
  
- Infraestructura en Servicios
  - Uso, aprovechamiento y cuidado del agua
  - Manejo y Destino de los Residuos Sólidos
  - Alumbrado Público



**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

---

Drenaje

- Infraestructura penitenciaria y en Seguridad Pública
- Infraestructura Delegacional
  - Deportivos, Espacios Recreativos, Foros al aire libre
  - Parques, Jardines, Viveros
  - Espacios Culturales, Auditorios
- Recorridos de supervisión de Obras y Servicios Públicos de Impacto Ambiental, Transporte y Vialidad, Seguridad Pública y Protección Civil. Que se efectúan por el Gobierno de la Ciudad o los 16 órganos desconcentrados delegacionales.

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.





VI LEGISLATURA

**DIP. ROBERTO CANDIA ORTEGA**  
**Comisión Especial para el Fomento de la Inversión**  
**en Infraestructura para la Ciudad**

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2013, POR LOS INTEGRANTES DE LA**  
**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**  
**PARA LA CIUDAD, DE LA PRIMER SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2013.**

**Nombre**

**Firma**

Dip. E. Roberto Candia Ortega

Dip. Héctor H. Hernández Rodríguez

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Dip. Carlos Hernández Mirón

Dip. Christian Von Roehrich de la Isla